

## Consultas Realizadas

# Licitación 472429 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CIRCUITO CERRADO - DNM

### Consulta 1 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los bienes solicitados serian solo Provisión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Se aclara que la presente convocatoria tiene como objeto la provisión de equipos de Videovigilancia.		

### Consulta 2 - Habilitación de seguridad electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
<p>Capacidad Técnica</p> <p>Deberá demostrar que se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>“El presente procedimiento tiene por objeto la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CIRCUITO CERRADO - DNM, sin incluir servicios de monitoreo, instalación o mantenimiento, por lo cual no se requiere habilitación como empresa de seguridad electrónica.” Solicitamos poder excluir del presente llamado la habilitación de seguridad electrónica ya que el requisito limita injustificadamente la competencia, excluyendo proveedores idóneos por los siguientes motivos.</p> <p>Ley N° 5424/15 “QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SEGURIDAD PRIVADA,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Conforme lo establecido en el artículo 5 inciso e) de la Ley N°5424/15, esta habilitación se otorga a las empresas de seguridad privada para la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad. En este sentido, se mantiene el requerimiento considerando que el mismo garantiza a la convocante que la empresa se encuentra habilitada por la autoridad competente para la comercialización de equipos de seguridad y a su vez, la idoneidad y seriedad del proveedor. Remitirse al PBC.		

### Consulta 3 - Ley 5424/15

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Solicitamos respetuosamente, se acepte a fin de cumplir con la Ley 5424/15, Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) o que cuenta con 1 (un) técnico instalador otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 “QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA” estando esto en concordancia con el art. 33 de la ley 5424/15 que dice: “Los sistema de seguridad... serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes...” y es la practica corriente en otros llamados relacionados al rubro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Remitirse al Pliego de Base y Condiciones		

## Consulta 4 - IDIOMA DE LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En el apartado REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA punto 3 se indica que los catálogos podrán ser presentados en idioma español o inglés: "... Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español o inglés...". Sin embargo, existe una inconsistencia con el apartado IDIOMA DE LA OFERTA ya que se establece como "No aplica" a la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano. Por ello, solicitamos amablemente a la convocante unificar criterios y adecuar el idioma de la oferta a "si aplica" a modo de subsanar dicha inconsistencia, considerando que es el inglés es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
<p>Remitirse a Adenda 01</p>		

## Consulta 5 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>De acuerdo con lo especificado en el pliego para el grupo 1-Ítem1, NVR 32 CANALES donde se establece como requisito: Analíticas soportadas, Detección de conteo de objetos, solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o si se trata de un error de tipeo, considerando que este tipo de analíticas no es habitual en grabadores de video. Aguardamos la aclaración correspondiente para garantizar la correcta interpretación de lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
<p>Remitirse a Adenda 01</p>		

## Consulta 6 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>De acuerdo con lo especificado en el pliego para el grupo 1-Ítem1, NVR 32 CANALES en el apartado de Protocolos de Red se observa la siguiente especificación: TCP/IPv4/IPv6, DHCP, DDNS, NTP, SMTP, SSL/TLS, UPnP, P2P, RTSP, FTP, HTTPS, los cuales se encuentran mencionados en dos ocasiones. Solicitamos a la convocante confirmar si corresponde mantener ambas menciones o, en su defecto, proceder a la eliminación de la repetición a fin de evitar duplicidades en la descripción técnica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
<p>Remitirse a Adenda 01</p>		

## Consulta 7 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 1-Ítem 2, CÁMARA IP BULLET que establece la utilización de cámaras con lente varifocal motorizada, solicitamos a la entidad convocante considerar la aceptación de cámaras tipo bullet con lente varifocal de ajuste manual. La aceptación de esta alternativa permitirá también incrementar la variedad de modelos disponibles en el mercado, fomentando una mayor competitividad y posibilitando obtener ofertas más ventajosas en costo y disponibilidad, sin comprometer la operatividad ni los objetivos del sistema de videovigilancia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
<p>Remitirse a Adenda 01</p>		

## Consulta 8 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 1-Ítem 2, CÁMARA IP BULLET que establece el requerimiento de alimentación DC12V/~550mA / PoE/~7W. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si también podrán ser aceptados equipos con consumo de DC12V/~600mA / PoE/~8,5W.</p> <p>Entendemos que la diferencia entre 550 mA y 600 mA (DC12V), así como entre 7W y 8,5W (PoE), resulta mínima y no impacta de manera significativa en el rendimiento ni en la compatibilidad eléctrica. Los switches PoE y fuentes de alimentación disponibles en el mercado soportan con holgura este rango de consumo, por lo que la aceptación de estos valores contribuirá a ampliar la oferta de equipos, mejorar la competitividad y asegurar mayor disponibilidad sin comprometer la operación del sistema.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Remitirse al Pliego de Base y Condiciones		

## Consulta 9 - Solicitud de Ampliación de Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes - Fecha(s) final(es) de final(es) de entrega de los bienes: A los 45 (días) de firmada la OC</p> <p>En este sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad convocante considerar la extensión del plazo de entrega a 60 (sesenta) días hábiles. Esta solicitud se fundamenta en que los equipos solicitados provienen del extranjero y que para algunos ítems se requiere de una cantidad considerable. Asimismo, esta ampliación permitirá una mayor participación de oferentes, generando mayor diversidad de propuestas y fomentando la competencia en beneficio del proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Remitirse al Pliego de Base y Condiciones		

## Consulta 10 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 2-Ítem 1, SWITCH DE 8 PUERTOS POE que establece el requerimiento el ratio de redireccionamiento de paquetes 1,3 Mbps. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o si se trata de un error de tipeo, considerando que este tipo de descripción no es habitual en estos tipos de especificaciones.</p> <p>Aguardamos la aclaración correspondiente para garantizar la correcta interpretación de lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Se aclara que el requerimiento es 1,3 Mpps. Remitirse a Adenda 01		

## Consulta 11 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 2-Ítem 2, SWITCH DE 16 PUERTOS POE que establece el requerimiento el ratio de redireccionamiento de paquetes 5300 Mbps. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o si se trata de un error de tipeo, considerando que este tipo de descripción no es habitual en estos tipos de especificaciones.</p> <p>Aguardamos la aclaración correspondiente para garantizar la correcta interpretación de lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Se aclara que el requerimiento es de 5,3 Mpps. Remitirse a Adenda 01		

## Consulta 12 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 2-Ítem 1, SWITCH DE 8 PUERTOS POE que establece el requerimiento de alimentación 48VDC, 1.35 A. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si también podrán ser aceptados equipos con consumo de 48VDC, 2,5 A.</p> <p>Entendemos que la diferencia entre 1.35 A y 2.5 A, resulta mínima y no impacta de manera significativa en el rendimiento ni en la compatibilidad eléctrica. Los switches PoE, por lo que la aceptación de este cambio contribuirá a ampliar la oferta de equipos, mejorar la competitividad y asegurar mayor disponibilidad sin comprometer la operación del sistema.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Remitirse a Adenda 01		

## Consulta 13 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 2-Ítem 1, SWITCH DE 8 PUERTOS POE que establece se establece un consumo máximo <math>\leq 65</math> W. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si podrán aceptarse switches con consumo máximo de hasta 120 W, considerando que, a pesar de tener un consumo superior, no reducen sus características esenciales ni afectan el desempeño del equipo.</p> <p>Con la aceptación de esta modificación se permitirá también incrementar la variedad de modelos disponibles en el mercado, fomentando una mayor competitividad y posibilitando obtener ofertas más ventajosas en costo y disponibilidad, sin comprometer la funcionalidad del sistema.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Remitirse a Adenda 01		

## Consulta 14 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 2-Ítem 1, SWITCH DE 8 PUERTOS POE que establece el requerimiento el ratio de redireccionamiento de paquetes 1,3 Mbps. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o la unidad de medida que debería considerarse es Mpps.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Se aclara que el requerimiento es 1,3 Mpps. Remitirse a Adenda 01		

## Consulta 15 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>En relación con la especificación técnica del grupo 2-Ítem 2, SWITCH DE 16 PUERTOS POE que establece el requerimiento el ratio de redireccionamiento de paquetes 5300 Mbps. Solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o la unidad de medida que debería considerarse es Mpps.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Se aclara que el requerimiento es de 5,3 Mpps. Remitirse a Adenda 01		

## Consulta 16 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Se menciona "Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Constancia de RUC emitida por la SET", aunque en el apartado de Experiencia Requerida menciona "Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación de equipos de Video vigilancia, Switches y materiales de cableado estructurado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación". Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si las copias de contratos también serán consideradas a los efectos de acreditar el cumplimiento de la Experiencia Requerida.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
<p>Se aclara que, a los efectos de acreditar el cumplimiento, deberá presentarse copia de los contratos con sus respectivas facturaciones, siendo de carácter opcional la presentación de recepciones finales u otros documentos.</p>		

## Consulta 17 - NDAA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>Favor aclarar sobre la exigencia de NDAA, suponemos que se refiere a la Ley de Autorización de Defensa Nacional, algo que solo aplica para proyectos relacionados con el Gobierno de los Estados Unidos, no tiene relación con Paraguay.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
<p>En relación con la exigencia de cumplimiento con la normativa NDAA, se aclara que su inclusión en el pliego no obedece a la aplicación territorial de dicha norma en Paraguay, sino a la necesidad de garantizar que los equipos ofertados estén libres de restricciones internacionales y sean plenamente compatibles con estándares de seguridad reconocidos a nivel global.</p>		

## Consulta 18 - IDIOMA DE LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2025
<p>En la consulta 4 se ha respondido "remitirse a la Adenda 01" a la solicitud de adecuar el idioma de la oferta conforme el requisito de capacidad técnica que permite la presentación de catálogos en idioma inglés. Sin embargo, en la adenda no se visualiza la modificación del idioma de la oferta. Por ello, solicitamos subsanar dicha inconsistencia en el apartado del idioma de la oferta y aceptar la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano.</p>		